



NOTIFICACIÓN SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTRATISTAS, SUPLIDORES Y SOLICITANTES DE INCENTIVOS ECONÓMICOS OTORGADOS EN LAS AGENCIAS EJECUTIVAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

La Compañía de Fomento Industrial es una corporación pública, que está altamente comprometida en tener una administración de excelencia y promover el uso efectivo y eficiente de los recursos disponibles en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Estamos comprometidos en apoyar y cumplir con la Ley Núm. 84 del 18 de junio de 2002, del Código de Ética para Contratistas, Suplidores y Solicitantes de Incentivos Económicos, que se otorgan en las Agencias Ejecutivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta ley establece un Código de Ética que reglamenta la conducta de las partes antes mencionadas y forma una alianza entre el estado y la sociedad civil, con el propósito de contribuir a la transparencia, honradez e integridad en los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios, así como para la obtención de incentivos.

La Compañía ha adoptado la Política Pública de Ética Gubernamental y el Programa de Controles Internos y de Prevención (PROCIP) de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, en la cual se adoptan las disposiciones de la ley antes mencionada, como condición esencial e indispensable para poder efectuar transacciones o establecer acuerdos con la Compañía. Es requisito que toda persona natural o jurídica se comprometa a regirse por las disposiciones del Código de Ética al negociar con la Compañía.

La Política Pública está disponible para el público en general en la página electrónica www.pridco.pr.gov y en la Oficina de Desarrollo Organizacional y Capital Humano de la Compañía, localizada en la Avenida Roosevelt 355, Hato Rey, Puerto Rico.

En caso de que sea necesario reportar algún acto indebido, la Compañía ha establecido la Línea Directa (787) 754-1785. Además, podrá referirse al Director de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Capital Humano a la siguiente dirección: PMB 165, PO Box 194000, San Juan, Puerto Rico 00919-4000.


Antonio L. Medina Comas
Director Ejecutivo

Fecha

14/Mayo/15

